



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
San Román

Área de Gestión
Institucional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, **30 MAYO 2024**

OFICIO MULTIPLE N° 0121 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/ESP.R.

Señor/a:

Director (a) de EBR, EBA, EBE, y CETPRO

Presente. –

Asunto : Proceso de racionalización de plazas de personal administrativo 2024

Referencia : Decreto Supremo N° 005-2011-ED
Decreto Supremo N° 118-2013-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, la cual dispone que la racionalización de plazas en las instituciones educativas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo" establece en el sub numeral 5.2 del numeral 5 de la Norma Técnica aprobada con Decreto Supremo N° 005-2011-ED.

En tal sentido, remitimos el cronograma del Proceso de racionalización de plazas de personal administrativo 2024 a tener en cuenta para las acciones que correspondan, el mismo que se adjunta, asimismo para la absolución de consultas o dudas sobre la implementación del proceso de racionalización de plazas de personal administrativo 2024, pueden llamar al número de celular 948461924 (Especialista en Racionalización).

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR